



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.488 / 2010.-

ZAPALLAR, 26 de Octubre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Javier Tránsito Pedreros Sepúlveda, de fecha 26 de Octubre de 2010.
- Decreto de Alcaldía N° 3090/2010 de fecha 16 de Septiembre del 2010, que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito con fecha 26 de Octubre de 2010, por esta Corporación Edilicia y don **JAVIER TRANSITO PEDREROS SEPULVEDA**, chileno. Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en Calle [redacted]
- 2° El prestador deberá ejecutar la prestación de "**SERVICIO DE MANTENCIÓN DE CALLES Y ESPACIOS PUBLICOS DE LA COMUNA DE ZAPALLAR**".
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios la suma única y total de \$ **66.667.-** (Sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° El presente contrato regirá desde el día **29 de Octubre del 2010** hasta el **1 de Noviembre del año 2010**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 5° **IMPUTESE** el gasto al ítem: **215.21.04.004.002.001: Limpieza Comunal**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE..



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. CONTRATOS 2010 / Limpieza Comunal / D.A. N° 3488.2010 Javier Pedreros

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / OAF / SEC / JGR / pfc.

[Handwritten signatures and initials]